



Río Grande, 20 de Noviembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0018 / 2.015, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias";
la Nota N° 042/2015, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, por Nota N° 0243/2015, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco de Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.680,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 451,13 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 13/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.220,00 (Pesos Un Mil Doscientos Veinte con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I aprobado por Resolución N° 107/2011 y la Resolución CD N° 008/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), a favor del Banco de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ \$ 2.680,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 451,13 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 13/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.220,00 (Pesos Un Mil Doscientos Veinte con 00/100), a favor del Banco Macro en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 4.791,13 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Uno con 13/100).

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 239/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal